



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 15 de Agosto de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 733 /2019

VISTO:

Los Arts. 2° y 3° de la Res. Presidencia N° 669/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Arts. 2° y 3° de la Resolución del Visto, se recategorizó a los agentes Agustín José Biglia y Martín Daniel Rached a la categoría 16 ASR, a partir del 1 de Julio de 2019, en la planta gabinete de la Oficina de Administración y Financiera.

Que por un error material involuntario se omitió consignar que dichas recategorizaciones eran manteniendo las condiciones actuales de revista, quedando redactado de la siguiente manera: "Art. 2°: Recategorizar, a partir del 1 de Julio de 2019, al agente Agustín José Biglia, Legajo N° 6384, a la categoría 16 ASR en la Planta Gabinete de la Oficina de Administración y Financiera" y "Art. 3°: Recategorizar, a partir del 1 de Julio de 2019, al agente Martín Daniel Rached, Legajo N° 6296, a la categoría 16 ASR en la Planta Gabinete de la Oficina de Administración y Financiera."

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que asimismo, por conducto de la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Art. 2° de la Res. Pres. N° 669/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Recategorizar, a partir del 1 de Julio de 2019, al agente Agustín José



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

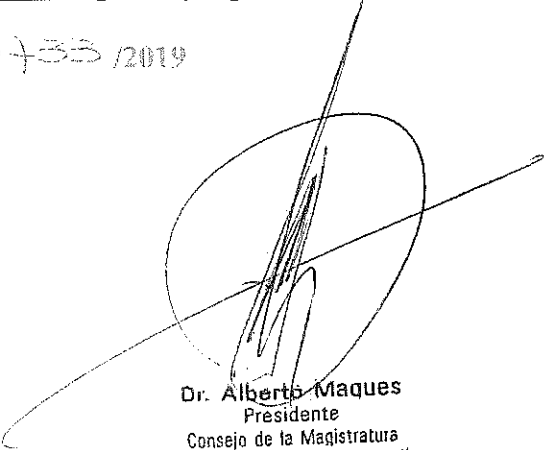
"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Biglia, Legajo N° 6384, a la categoría 16 ASR en la Planta Gabinete de la Oficina de Administración y Financiera, manteniendo las condiciones actuales de revista."

Art. 2°: Rectificar el Art. 3° de la Res. Pres. N° 669/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Recategorizar, a partir del 1 de Julio de 2019, al agente Martín Daniel Rached, Legajo N° 6296, a la categoría 16 ASR en la Planta Gabinete de la Oficina de Administración y Financiera, manteniendo las condiciones actuales de revista."

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 733 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires